



PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MANIFESTAR al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad a efectos de requerir en forma urgente la intervención del estado provincial para solucionar los graves problemas de transitabilidad y seguridad en las rutas 39 y 20, en los tramos Basavilbaso- Concepción del Uruguay, Basavilbaso- Rosario del Tala, Basavilbaso- Villaguay y Basavilbaso- Urdinarrain, debido al mal estado y deterioro que presentan, falta de señalización y mantenimiento, para evitar accidentes y nuevas víctimas.-

ARTÍCULO 2º): TRANSMITIR la preocupación por la escasa durabilidad de las obras viales realizadas en parte de los tramos citados en el Artículo 1º en años anteriores, instando a que se realicen los controles correspondientes para garantizar la calidad de las mismas.-

ARTÍCULO 3º): INTERESAR a la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) al efecto se dispongan las obras pertinentes para el mantenimiento de la traza vial.-

ARTÍCULO 4º): de forma.-

SATTO



FUNDAMENTOS

La Constitución de la Provincia de Entre Ríos, en su artículo 72 establece que el Estado “intensificará la construcción y mejoramiento progresivo de los caminos e incitará la iniciativa y cooperación privadas para la prosecución de la obra vial”.

Por su parte el artículo 71 establece que el Estado Provincial “promoverá la construcción de canales y otros medios de comunicación y de transporte...”.

La importancia de contar con trazas viales adecuadas para los vecinos de todas las localidades y áreas rurales de la provincia se verifica en los estrechos vínculos sociales, económicos, culturales, educativos, políticos y agroindustriales, entre los más preponderantes existentes entre ellas.

La visión de la Secretaría Ministerial de Transporte, dependiente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, toma al Transporte como un derecho ciudadano, “atento que el transporte de pasajeros, en una visión humanística, permite el acceso a otros derechos esenciales, como el trabajo, la educación, al servicio de salud, al servicio de justicia, el ejercicio de las profesiones, además del suministro de bienes y servicios a través del transporte de cargas, periodísticos, postal y similar. Promueve la comunicación entre los pueblos y la conectividad de las familias, entre otros factores”.

Que entre los objetivos del organismo estatal se encuentra el de entender en la promoción, coordinación, ordenamiento y control del transporte en todas sus modalidades, procurando servicios eficientes, seguros y con el menor costo social, económico y ambiental posible, para lograr una integración óptima del sistema circulatorio en la estructura económico-social de la Provincia.

La vinculación y el contacto entre las personas para todo tipo de fines lícitos, es un derecho humano fundamental consagrado por nuestra máxima norma federal, provincial, las leyes que reglamentan su ejercicio y una vasta normativa internacional con raigambre constitucional como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto de San José de Costa Rica y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En la actualidad las rutas 39 y 20 se encuentran en un estado tal de deterioro, que exponen a diario a los conductores a los peligros que ello conlleva, accidentes de tránsito y rotura de vehículos.

La falta de mantenimiento por parte de la Dirección Provincial de Vialidad acrecienta aún más esta problemática, ya que debido a su gran transitabilidad se producen baches y deformaciones en la cinta asfáltica, que ponen en riesgo a quienes la transitan.

Respecto a la ruta 20 hacia la ciudad de Villaguay, es una obra que tiene pocos años de antigüedad y que se encuentra actualmente en mal estado, con grandes baches que ponen en peligro la vida de los transeúntes, evidenciando su escasa durabilidad en el tiempo. La magnitud de los baches es altamente peligrosa, lo que se agrava considerablemente en los días de lluvia, provocando accidentes de tránsito, que podrían evitarse con la pronta intervención del estado provincial en materia vial.

En lo concerniente al tramo hacia la ciudad de Urdinarrain la obra fue llevada a cabo pocos años atrás y ya se encuentra con signos de deterioro. Si a esto sumamos que ambas rutas provinciales no cuentan con banquina, se genera un evidente aumento del riesgo en materia de seguridad vial.

Los arreglos que se han realizado en la intersección de rutas 39 y 20, frente a la ex estación de servicio Mburucuyá, no solucionan el problema de fondo, siendo reparaciones parciales de escasa duración; siendo también de suma urgencia la reparación del cruce de ambas, a metros del Parque Termal, lo que representa un peligro latente por las huellas que se han producido.

Esto viene siendo un reclamo sostenido y reiterado en el tiempo por las distintas gestiones municipales de los últimos años, sumado al estado de la cinta asfáltica, se observa la falta de mantenimiento en el corte de pasto, evidenciando un estado de abandono y falta de obras esenciales en materia vial.

Numerosos reclamos de conductores que transitan a diario por la ruta Provincial 39 y 20, se hacen escuchar permanentemente por el mal estado de la calzada, banquetas y falta de señalización vertical y horizontal.

Esta problemática ha sido objeto de movilizaciones y junta de firmas por parte de vecinos de las distintas localidades comprendidas, con el fin de poner en conocimiento la situación y elevar el reclamo a las autoridades competentes.

La gran cantidad de baches existentes y la dimensión de los mismos sumado a la alta transitabilidad de las rutas objeto de la presente, hace imposible poder sortearlos sin poner en riesgo la seguridad propia o de terceros que comparten la trama vial.

El día 26 de marzo del corriente la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) llevó adelante la apertura de sobres para el concurso de precios N° 04/21, convocando para contratar los trabajos de ejecución para la “provisión de mezcla asfáltica en caliente para bacheos en accesos y rutas a distintas localidades entrerrianas”.

El área de Prensa de D.P.V. informa: “este proyecto tiene por objeto trabajar sobre diferentes tramos de rutas y accesos a localidades dentro de la provincia. La ejecución de los bacheos y sellado con riego de liga se realizarán con maquinaria y personal de la repartición. Entre ellos se menciona el acceso a Santa Anita desde ruta provincial 20; la ruta provincial 20, en el tramo Villaguay – ruta provincial 39; acceso a Villa Mantero desde ruta provincial 39; entre otros”.

Como legisladores nos encontramos muy preocupados por esta problemática, velamos para que el estado cumpla con su deber indelegable de mantenimiento de rutas y caminos y su reparación y que las obras proyectadas recientemente por Vialidad Provincial sean realizadas con calidad y eficiencia, con el correspondiente control estatal, para garantizar su durabilidad en el tiempo y la utilización responsable de los fondos públicos.

Es por los fundamentos expresados que solicito el voto positivo del presente proyecto por parte de mis colegas diputados.

